

Registro de Asociaciones

APERTURA O CIERRE DE DELEGACIONES O ESTABLECIMIENTOS

(De conformidad con lo establecido con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo)

INFORMACIÓN GENERAL:

REGISTRO DE ASOCIACIONES

- Dirección, C/ Princesa, nº 5, 1ª planta, 28008 Madrid (Oficinas de Información y Tramitación)
- Horario de información: de lunes a viernes de 9 a 12 horas
- Teléfono de Información: 91 720 92 11

La presentación de la documentación deberá realizarse de forma telemática.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA:

Cuando la Asociación acuerde la apertura o cierre de delegaciones o establecimientos en domicilio distinto del que figura en los estatutos (pero dentro del ámbito territorial de la Asociación), deberá presentar la siguiente documentación:

INFORMACIÓN ESPECÍFICA: Aportar sólo la documentación requerida según procedimiento

1. **Solicitud:** Firmada por el representante legal de la Asociación/Presidente
2. **Certificado** del Acta de la Reunión de la Asamblea General de la Asociación extendido por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en la que se haya acordado en el orden del día (Ver modelo adjunto):
 - La apertura o cierre de delegaciones o establecimientos
 - Fecha en la que se tomó el acuerdo
 - Calle, Número, municipio, localidad, provincia y código postal de la nueva delegación o establecimiento en el que se inscriba su apertura o cierre
3. **Certificado** de la composición de la Junta Directiva actual de la Asociación extendido por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, donde se hará constar los siguientes datos (ver modelo adjunto):
 - Cargo
 - Nombre y Apellidos si es persona física o Razón Social y Representante si es Persona Jurídica
 - DNI
 - Domicilio completo
 - Fecha Asamblea General en la que fueron elegidos
4. **Pago de Tasas:** Modelo 030, podrán liquidar la tasa en [PAGO DE TASA](#)